

Santiago de Cali, abril 16 de 2024

El suscrito Oficial de Cumplimiento de **BANCO UNIÓN S.A.**  
Certifica:

Que de acuerdo con lo ordenado por la legislación nacional y las mejores prácticas internacionales **Banco Unión S.A.** cumple con la normatividad vigente establecida en la Circular Básica Jurídica (CE 027/2020), Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre la prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y que bajo el marco legal aplicable ha adoptado las políticas y mecanismos de control necesarios en el cumplimiento de los mismos.

**Banco Unión S.A.** cuenta con instrumentos de control interno que permiten el conocimiento de los clientes, usuarios y mercado, realizando las labores de análisis tendientes a la prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como las validaciones de personas y empresas incluidas en listas OFAC, ONU, las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas, para evitar tener relaciones con aquellas.

El manual del Sistema de Administración de riesgos del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FPADM) se encuentra actualizado y aprobado por la Junta Directiva de **Banco Unión S.A.**

Atentamente,

**MILTON FABIAN ORTIZ ÑAÑEZ**  
Gerente de Cumplimiento  
Oficial de Cumplimiento